N° 40 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-001312-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente, a partir del 1 de enero del 2021, en el puesto de Director de Hospital al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 76° de la citada norma, dispone que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes. Así mismo tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública", la cual tiene por finalidad, contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública; y, siendo de responsabilidad de los directores o jefes de los establecimiento de salud públicos y privados , que son identificados como unidades notificantes, la aplicación de la presente directiva sanitaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública", la misma que tiene por finalidad, contribuir a reducir el impacto de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en la población, a nivel nacional; y, cuyo objetivo es normar y estandarizar el procedimiento de notificación, el flujo de información y los instrumentos de recolección de la información de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública;

P. BALABARCA C.

Que, el referido proyecto del Plan de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual, tiene por finalidad, contribuir a fortalecer la toma de decisiones oportunas y efectivas, en el campo de la prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y las de interés local en el ámbito de influencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; cuyo objetivo general, es el seguimiento al sistema de vigilancia epidemiológica activa en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, bajo el amparo normativo y regulatorio del nivel nacional, del Reglamento Sanitario Internacional;

M. ZUÑIGA O.

Que, mediante Informe N° 004-2021-NOT-VEA-UIS-HEVES con proveído N° 015-2021-UIS-HEVES, de fecha 22 de enero del 2021, la Responsable de la Unidad de Procesamiento de Información Epidemiológica y la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, concluyeron que las actividades programadas en el Plan de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, son fundamentales debido a que contribuyen a diseñar estrategias para el control de enfermedades, permite además la posibilidad de utilizar eficientemente los recursos materiales y humanos. La vigilancia epidemiológica es de interés local, nacional ya que permitirá conocer a los directivos el estado de salud de la población;

G. Lopez M.

Que, mediante Informe N° 006-2021-AP-OPP-HEVES con proveído N° 020-2021-OPP-HEVES, de fecha 03 de febrero del 2021, el Jefe del Área de Planeamiento y el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, indican que el Plan de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ha sido elaborado en el marco de los antecedentes descritos en el Punto I y análisis del Punto II, reúne los requisitos, el cual debe ser aprobado a fin de cumplir con los objetivos de este Nosocomio;

E. CASTILLO P.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria y la Jefa de la Unidad Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública"; la Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública"; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el numeral c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobada por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, la cual, faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, que en documento anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, el cumplimiento del citado Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MINSA
M. ZUÑIGA O.

PABC/MAZO/ELCP/GLLM/acv
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
( ) Unidad de Inteligencia Sanitaria
( ) Unidad de Asesoria Jurídica
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) Archivo

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Unidad de Asesoría Jurídica - MINSA
G. Lopez M.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - UIS - MINSA
E. CASTILLO P.

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

1-1-2021

PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

MINISTERIO DE SALUD

Mc. Oscar Raul Ugarte Ubilluz
Ministro de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Percy Ali Balabarca Cristobal
Director de Hospital II
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA

M.C. Emma Lucia Castillo Perez
Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

ELABORADO POR:

T.I María del Rosario Oscanoa Hidalgo
Ing. Hugo Cabrera Chachapoyas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Fecha: 19 ENE. 2021	Fecha: 03 FEB. 2021	Fecha: 18 MAR. 2021
T.I. MARÍA OSCANOA HIDALGO Notificación y procesamiento de Información Epidemiológica Unidad de Inteligencia Sanitaria	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR M.C. Miguel Armando Zuñiga Olivares CMP: 53993 RNE: 027278 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto M.C. ZUÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL CMP: 36743 RNE 27279 DIRECTOR DE HOSPITAL II M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI Director de Hospital II Hospital de Emergencias Villa El Salvador
	22 ENE. 2021 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR M.C. EMMA LUCIA CASTILLO PEREZ JEFE DE UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA RNE: 02811	
ING. JORGE HUGO CABRERA CHACHAPOYAS Especialista en estadística Responsable de ASIS- Enf no transmisibles Unidad de Inteligencia Sanitaria	M.C. EMMA LUCIA CASTILLO PEREZ Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	
	15 MAR. 2021 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR ABOG. GLADYS LINA LOPEZ MAMANI JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. LOPEZ MAMANI GLADYS LINA Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
	Versión: 01	Versión: 01 Año

Tabla de contenido

I. **Introducción** 4

II. **Finalidad** 4

III. **Objetivos** 4

3.1 Objetivo General 4

3.2 Objetivos Específicos 4

IV. **Base Legal** 4

V. **Ámbito de aplicación** 5

VI. **Definiciones Básicas** 5

VII. **Responsabilidades** 8

VIII. **Cronograma de Actividades** 9

IX. **Presupuesto:** 14

X. **Anexos** 15

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

I. INTRODUCCIÓN

La vigilancia epidemiológica en salud pública es un proceso continuo y sistemático de colección, análisis e interpretación de datos de las enfermedades o daños sujetos a notificación obligatoria en el País, para conocer su tendencia, evolución, identificar áreas y los grupos poblacionales más comprometidos, conocer el estado de salud actual de la población que acude a la atención ambulatoria u hospitalizada en los Servicios del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador (HEVES), para identificar precozmente los brotes hospitalarios o poblacionales para su oportuna intervención y control; así como, evaluar los resultados de las medidas de prevención y control que se implementen.

Los resultados de la vigilancia pasiva y la búsqueda activa, se traduce en un conjunto de indicadores que permiten por un lado, tomar decisiones oportunas para disminuir el impacto de las enfermedades sujetas a vigilancia, de sus consecuencias lo cual redundará en una mejoría de la calidad de la atención a los pacientes.

Finalmente, es importante mencionar que la información epidemiológica producto de la vigilancia, forma parte fundamental en la planificación, administración y soporte de gestión de los servicios de salud, para el desarrollo de propuestas de intervención, servicios de calidad y sobre todo para una gestión efectiva y oportuna, que permita alcanzar un mejoramiento, además la Búsqueda Activa en establecimiento de salud, tiene sustento técnico, epidemiológico, salud pública y de impacto nacional.

II. FINALIDAD

Contribuir a fortalecer la toma de decisiones oportunas y efectivas, en el campo de la prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y las de interés local en el ámbito de influencia del HEVES.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Seguimiento al sistema de vigilancia epidemiológica Activa en el HEVES, bajo el amparo normativo y regulatorio del nivel nacional, del Reglamento Sanitario Internacional.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Establecer los procesos vinculados a la vigilancia de enfermedades o daños de interés de salud pública nacional y local.
- ✓ Establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades Trasmisibles y No trasmisibles.
- ✓ Establecer un sistema de mejora continua de los procesos del VEA a través de la búsqueda Activa Institucional de casos sospechosos de sarampión-Rubeola, Parálisis Flácida Aguda y mortalidad materna, enfermedades de trasmisión sexual en el hospital de Emergencias Villa el Salvador, teniendo como fuente de información e instrumentos, la Historia clínica de los pacientes, que fueron atendidos, por Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización y la base de defunciones.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Salud, Ley 26842, promulgada el 15 de julio de 1997.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueba las ¨Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud¨.
- Resolución Ministerial 506-2012/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° **046-MINSA/DGE-V.01** de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública.
- R.M. Nº 1095-2017/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria Nº 079-MINSA/2017/CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis"
- R.M. Nº 545-2012/MINSA / Directiva Sanitaria Nº 047-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria de Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la salud Pública

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

- R.M. Nº 800-2012/MINSA / Directiva Sanitaria Nº 049-MINSA/DGE-V.01 directiva sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubéola y otras Enfermedades Febriles Eruptivas.
- R.M. Nº 063-2014/MINSA / vigilancia Epidemiológica de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI).
- R.M. Nº 351-2015/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
- R.M. Nº 127-2015/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria Nº 062-MINSA/DGE-V.01, para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita.
- R.M. Nº117-2015/MINSA. Aprueban la Norma Técnica de Salud Nº 115-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú.
- Resolución Ministerial N°931-2014/MINSA en donde aprueba la Directiva Sanitaria N°059-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria: "Para la Vigilancia Epidemiológica de la Poliomielitis /Parálisis Flácida Aguda" donde establece en el numeral 6.2.4 donde establece que la búsqueda activa es institucional.
- Resolución Ministerial N°778-2016 /MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°036-MINSA/CDC-V.02, que establece la "La notificación e investigación para la vigilancia de muerte materna".
- R.M. Nº 1024-2014/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- N.T.S Nº125-MINSA-2016/CDC-INS. Aprueban Norma Técnica de Salud para la vigilancia Epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú
- R.M. Nº 526-2016/MINSA. Aprueban Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarreas por Rotavirus en niños/as menores de 5 años en Hospitales Centinelas
- R.M. Nº 660-2006/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria Nº 004-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer-Registros Hospitalarios"
- R.M. Nº 961-2014/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria Nº 060-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud"
- R.M. Nº 308-2007/MINSA. Aprueban la NTS Nº 055-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito"
- R.M. Nº 455-2001/SA/BM/MINSA. Aprueban el documento normativo denominado "Normas y Procedimientos para el Abordaje de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil".
- R.M. Nº 496-2016/MINSA. Aprueban la directiva Sanitaria N° 071-MINSA/CDC-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en establecimientos de Salud centinela y mediante Encuesta Poblacional".
- R.M. Nº 905-2020/MINSA. Aprueban la directiva Sanitaria N° 122-MINSA/CDC-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en establecimientos de Salud centinela y mediante Encuesta Poblacional".

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

VI. DEFINICIONES BÁSICAS

Vigilancia epidemiológica

Es el estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

Vigilancia pasiva

Se refiere al análisis de datos generados día a día dentro del establecimiento, en relación a los padecimientos tratados y su desenlace. Asimismo mantener una estrecha comunicación entre otros hospitales e instituciones de salud en relación a la presencia de padecimientos o situaciones de importancia, que pudieran requerir de alguna atención especial.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Vigilancia activa
Se refiere a la detección de cambios en las características habituales de los pacientes, por medio de búsqueda activa Institucional y visitas intencionadas y directas a las diferentes áreas del HEVES con el fin de detectar problemas.

Búsqueda Activa Institucional (BAI)
Se define como la búsqueda de casos compatibles con eventos de interés en salud pública a partir de un grupo de códigos diagnósticos relacionados al evento en los servicios de salud.

Agente
Es la entidad biológica, física, química, psicológica o social, la cual en interacción con otros factores de riesgo del huésped y del ambiente, es capaz de causar daño a la salud.

Brote
Es la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí, por encima de la frecuencia histórica de las mismas.

Caso
Es el individuo de una población en particular que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.

Control
Es la aplicación de medidas para la disminución de la incidencia, en casos de enfermedad.

Enfermedad infecciosa
Es la enfermedad clínicamente manifiesta, del hombre o de los animales, resultado de una infección.

Enfermedad transmisible
Se refiere a cualquier enfermedad debida a un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos, que se manifiesta por la transmisión de ese agente o los productos de un reservorio a un huésped susceptible, ya sea directamente de una persona o animal, o indirectamente por conducto de una planta o animal huésped intermediario, de un vector o del ambiente inanimado, y que se puede transmitir a otra persona o animal.

Enfermedad no transmisible
Las Enfermedades No Transmisibles constituyen la principal causa de muerte en nuestro país y en el mundo. Están constituidas por las Enfermedades Crónicas No Transmisibles más las lesiones externas (accidentes, homicidios y suicidios). Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) son enfermedades de larga duración cuya evolución es generalmente lenta. Estas enfermedades representan una verdadera epidemia que va en aumento debido al envejecimiento de la población y los modos de vida actuales que acentúan el sedentarismo y la mala alimentación.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

Factor de riesgo
Se refiere al atributo o exposición de una persona, una población o el medio, que están asociados a una probabilidad mayor de aparición de un proceso patológico o de evolución específicamente desfavorable de este proceso.

Tasa de Incidencia
Es aquella que tiene como numerador el número de casos nuevos ocurridos durante un periodo determinado, entre el número de personas de la población expuesta al riesgo (denominador). Por lo general, se expresa en términos del número de casos por 1,000 o 100,000 habitantes y por año.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

Infección
Se refiere al alojamiento, desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el organismo humano o animal, con resultados inaparentes o manifiestos.

Investigación epidemiológica
Se refiere al proceso de búsqueda intencionada de las relaciones que guardan los condicionantes de enfermedades en la población, mediante la aplicación del método científico. Su nivel de aprehensión de la realidad es explicativo y obtiene, como resultado, información transformada en conocimiento.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº UIS

Notificación
Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica, o quien haga sus veces, de cualquier unidad notificante, qué haya detectado o recibido, y verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica.

Notificación individual
Es aquella que contempla datos nominales por cada individuo, consignadas en el formato de notificación individual.

Notificación consolidada
Es aquel que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección

Investigación de Caso: Comprende a todos procedimientos de obtención de evidencias para confirmar o descartar una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica

Riesgo
Se refiere a la probabilidad de ocurrencia para una enfermedad, un accidente o un evento dañino.

Salud pública
Se refiere a la combinación de ciencias y técnicas que está dirigida al mantenimiento y mejoramiento de la salud de toda la población a través de acciones colectivas o sociales.

Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Se refiere al conjunto de relaciones formales y funcionales, en el cual participan coordinadamente las instituciones (DISA, CDC y ESSALUD) a través de su estructura, para llevar a cabo, de manera oportuna y uniforme, la vigilancia epidemiológica.

Vector
Se refiere al insecto o cualquier portador vivo, que transporta un agente infeccioso de un individuo infectado o sus desechos, a un individuo susceptible, sus alimentos o a su ambiente inmediato. El organismo puede, o no, desarrollar parte de su ciclo vital dentro del vector.

Caso de diabetes
Es aquel paciente que es diagnosticado por un profesional médico en base a criterios clínicos, de laboratorio y antecedentes de tratamiento. Un paciente con síntomas clínicos (poliuria, polifagia y polidipsia), con un test de glicemia en plasma, tomada en ayunas de 126 mg/dL o superior, o con un test de glicemia en cualquier hora del día de 200 mg/dL o superior, o aquel que fue diagnosticado previamente como diabético y recibe tratamiento hipoglucemiante, aunque tenga un test de glicemia menor de 125 mg/dL, se considera un caso de diabetes.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

Episodio depresivo moderado
Se define como la presencia en las últimas dos semanas de al menos seis de los síntomas que se indican a continuación: 1. Aniño deprimido la mayor parte del día y casi todos los días; 2. Perdidas de energía; 3. Perdida de interés en las cosas que antes le gustaban; 4. Pérdida de confianza; 5. Culpabilidad; 6. Conducta suicida; 7. Dificultad para concentrarse; 8. Retardo o agitación psicomotriz; 9. Problemas de sueño; y, 10. Alteración del apetito. Deben estar presentes obligatoriamente al menos dos de los tres primeros síntomas arriba mencionados. Si el caso corresponde a un niño o adolescente puede considerarse a la irritabilidad como equivalente de ánimo deprimido.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

Episodio depresivo grave
Se define como la presencia en las últimas dos semanas de al menos OCH de los siguientes síntomas: 1. Animo deprimido la mayor parte del día y casi todos los días; 2. Perdida de energía; 3. Perdida de interés en las cosas que antes le gustaban; 4. Pérdida de confianza; 5. Culpabilidad; 6. Conducta Suicida; 7. Dificultad para concentrarse; 8. Retardo o agitación psicomotriz; 9. Problema de sueño; y 10. Alteración del apetito. Deben estar presentes obligatoriamente los tres primeros síntomas arriba mencionados, además de una clara evidencia de deterioro en el espacio

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento. Si el caso corresponde a un niño o adolescente puede considerarse la irritabilidad como equivalente de ánimo deprimido.

Intento de Suicidio
Conducta potencialmente lesiva auto infligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de la intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método.

Financiamiento SOAT a lesiones por accidentes de tránsito
Referido al paciente que acudió para recibir prestaciones de salud en la institución ocasionada por lesiones de accidente de tránsito y que se halle cubierto por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Esta atención genera un expediente y se constituye en fuente de información para la recolección de datos.

Financiamiento por MTC a lesiones por accidentes de tránsito
Referido a los lesionados por accidentes de tránsito que fueron abandonados por el conductor sin identificarse a este ni al vehículo, cuyas prestaciones de servicio de salud fueron cubiertas por el fondo de apoyo para los abandonados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Esta atención también genera un expediente y se constituye en fuente de información para la recolección de datos.

Financiamiento particular a lesiones por accidentes de tránsito
Todo paciente que acude a la emergencia de la institución por lesiones de accidente de tránsito y que no reúne los requisitos para ser incluidos dentro del SOAT, ni fondo de apoyo del MTC o que libremente no quiere ser incluido y paga y/o solicita exoneración parcial o total a la institución para acceder a las prestaciones de servicio de salud. Las atenciones son registradas en los libros o actas de registros de emergencia de los establecimientos de salud, constituyéndose estas fuentes de recolección de datos utilizados para la VESP de lesiones por Accidentes de Tránsito.

VII. RESPONSABILIDADES

- El responsable de la implementación, monitoreo, evaluación y mejora continua del sistema de vigilancia Epidemiológica es el servicio de Epidemiologia Hospitalaria, siendo los Jefes de Servicios de las Áreas Asistenciales lo corresponsables.
- Cada Servicio Asistencial del HEVES forma parte estructural del sistema de vigilancia epidemiológica, bajo el enfoque de una red de información interna.
- Los médicos tratantes son los responsables del correcto ingreso de datos de la Ficha de investigación clínica epidemiológica.
- La Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística es el área que brindara el soporte técnico informático para el diseño y organización de los input del Sistema de Vigilancia.
- El Servicio de laboratorio es el área de apoyo al encargado del proceso de toma de muestra y traslado de la misma al laboratorio referencial INS.
- Las Estrategias y Programas que implemente el HEVES para el abordaje de las morbilidades o daños de Salud Publica alimentaran el SVEA a fin de fortalecer su análisis y aporte a la toma de decisiones.
- El responsable de la difusión de los productos resultados del sistema de vigilancia epidemiológica es el servicio de epidemiologia Hospitalaria y Saneamiento Ambiental del HEVES.
- El Unidad de articulación prestacional se encargara de buscar y alcanzar según lista las Historias clínicas de los pacientes con diagnósticos diferenciales encontrados en la búsqueda activa Institucional.
- El equipo del SEHSA se encargara de la revisión de las Historias clínicas para su respectiva investigación si se obtiene un caso compatible se tomara muestra según se requiera.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION				NOMBRE DEL RESPONSABLE
						1ER TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	
9002 APNOP	3999999 SIN PRODUCTO	Vigilancia Epidemiologica de Enfermedades Trasmisibles y No Trasmisibles	Elaboración de Plan Anual de VEA	Informe	1	1			1	Equipo de Notificación VEA
			Elaboracion de los flujos de notificacipn de las enfermedades Trasmisibles y No trasmisibles	RD Aprobado	1		1			Equipo de VEA
			Capacitación al personal de salud en temas de manejo de enfermedades Trasmisibles y No Trasmisibles	Informe	1		1			Equipo de VEA
			Reunión Trimestral con el equipo del programa estratégicos (virtual)	Acta de Reunión	2		1		1	Equipo de VEA
			Notificación de las enfermedades consolidadas a nivel DIRIS, CDC-MINSA a través de la digitalización y control de calidad de los formatos	Reporte	52	13	13	13	13	Resp. Notificación
			Notificación de las enfermedades a nivel DIRIS, CDC-MINSA a través de la digitalización y control de calidad de las fichas epidemiologicas	Reporte	12	3	3	3	3	Resp. Notificación
			Recoleccion de información de las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia	Formatos	12	3	3	3	3	Resp. VEA
			Recoleccion de información de casos de Muerte Fetal y Neonatal e informe	Informe	4	1	1	1	1	Resp. Notificación Medico Resp VEA
			Elaboración de informe y análisis de la información epidemiologica de las enfermedades Trasmisibles	Informe	12	3	3	3	3	Resp. Notificación/Resp. VEA
			Desarrollo de la búsqueda activa Institucional de registros en Consultorio externo, emergencia y Hospitalización para las enfermedades en proceso de eliminación	Informe	4	1	1	1	1	Resp. Notificación Medico Resp VEA
			Búsqueda de registros en Consultorio externo, emergencia y Hospitalización Enfermedades de trasmisión Sexual y muerte materna	Informe	4	4	1	1	1	Resp. Notificación Medico Resp VEA
			Registro de la notificación de las enfermedades No trasmisibles	Reporte	12	3	3	3	3	Resp. VEA No Trasmisibles
			Notificación de casos de Accidentes punzocortantes	Reporte	4	1	1	1	1	Resp. VEA Resp. Notificación
			Notificación de TBC en Personal de Salud	Reporte	2		1		1	Resp. VEA Resp. Notificación
			Difusión de alertas epidemiologicas	Documento difundido	4	1	1	1	1	Equipo de VEA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº UIS

de enero de 2021

Actividades:

8.1. Vigilancia Epidemiológica de enfermedades Trasmisibles y No trasmisibles:

Es aquella en la que se realizarán actividades de recolección, análisis, interpretación y diseminación continúa y sistemática de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública está sub dividido en 03 actividades

8.1.1. Vigilancia de enfermedades de importancia en salud pública
- Vigilancia de las enfermedades decretadas en eliminación a nivel mundial

8.1.2. Vigilancia de enfermedades trasmisibles
- Vigilancia de las enfermedades Inmunoprevenibles
- Vigilancia de las enfermedades Infecciosas
- Vigilancia de las enfermedades Arbovirosis
- Vigilancia de las enfermedades Zoonosis
- Vigilancia Consolidada (EDAS,IRAS, Neumonías, SOB, ASMA)

8.1.3. Vigilancia de enfermedades No trasmisibles
- Vigilancia Muerte Fetal –Neonatal
- Vigilancia Muerte Materna
- Vigilancia de Cáncer
- Vigilancia de diabetes
- Vigilancia de Salud mental
- Vigilancia de lesiones por accidentes de transito

Todas están vigilancias se desarrollará junto al servicio de **Laboratorio de Microbiología**, que se encargara de la toma de muestra y de remitir los resultados de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica.

8.2. Vigilancia Epidemiológica a través de la búsqueda activa Institucional

La vigilancia en salud pública es un proceso que sugiere la utilización de metodologías alternativas de recolección de información relacionada con los eventos de interés en salud pública. Por lo tanto, la generación de mecanismos alternos a los existentes para la recolección de información ha optimizado los recursos para la captación de casos relacionados con Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica está sub dividido en 05 actividades.

8.2.1. Búsqueda Activa Institucional de casos Sospechosos de Sarampión-Rubéola

La búsqueda se realizará en registros de consulta externa, emergencias y hospitalización del Hospital de Emergencias Villa el Salvador. Se procederá a revisar los de casos sospechosos de enfermedades exantemáticas (Febriles eruptivas) en la población en general, el periodo a buscar está comprendido en cuatro etapas de acuerdo al cronograma adjunto. Según las patologías que a continuación detallamos:

CIE 10
- A38 Escarlatina.
- A90 Dengue.
- B05 Sarampión.
- B06 Rubéola.
- B08 Otras enfermedades víricas caracterizadas por lesiones de la piel y membranas mucosas.
- B09 Infección viral no especificada. Caracterizada por lesiones de piel y de las membranas mucosas.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

8.2.2. Búsqueda Activa Institucional de casos Sospechosos de Parálisis Flácida Aguda.

La búsqueda se realizará en registros de consulta externa, emergencias y hospitalización en el grupo de edad de menores de 15 años.

Si los diagnósticos no están codificados se debe consideradas como Casos de Parálisis Flácida aguda (PFA), que se encuentran dentro del diagnóstico diferencial de POLIOMIELITIS. Según las patologías que a continuación detallamos:

CIE 10

- A80 Poliomielitis Aguda.
- G37.3 Mielitis transversa.
- G61.9 Polineuropatía inflamatoria no especificada.
- G62.9 Polineuropatía no especificada.
- G64 Otros trastornos del Sistema nervioso periférico
- G81.0 Síndrome de Guillain Barré
- G82.0 Paraplejía flácida
- G82.2 Paraplejía no especificada
- G82.3 Cuadriplejía flácida.
- G83 Otros síndromes paralíticos.
- G90.0 Neuropatía autónoma periférica idiopática.
- R26.2. Dificultad para caminar, no especificada

8.2.3. Búsqueda Activa Institucional de Sífilis Materna, Sífilis Congénita.

Consiste en la Búsqueda de casos que cumplan con las definiciones de caso establecidas, mediante la revisión mensual de registros de hospitalización, emergencia y consultorios externos.

CIE 10

- A50 Sífilis Congénita
- O98.1 Sífilis que complica el embarazo, el parto y el puerperio (Sífilis Materna)
- P37.8 Otras enfermedades neonatales infecciosas o parasitarias especificas (Síndrome de TORCH)

Así mismo, los registros que tengan a la vez códigos de gestantes, parto o puerperio y unos de los siguientes códigos:

- A51 Sífilis Precoz
- A52 Sífilis Tardía
- A53 Otras sífilis y las no especificadas

8.2.4. Búsqueda Activa Institucional de Gestante con VIH y Niño expuesto a VIH.

La búsqueda se realizará de manera trimestral en registros de consulta externa, emergencias y hospitalización Gineco Obstetricia según las patologías que a continuación se detalla:

Caso de niño de madre infectada por VIH o que antes de 18 meses de edad tenga resultado positivo.

Toda mujer gestante, puérpera o con aborto reciente, con diagnóstico de infección de VIH previo a la gestación o que cumpla criterios de diagnósticos

CIE 10

- B20 Infección por VIH
- B24 SIDA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

8.2.5. Búsqueda Activa Institucional de Casos de Muerte Materna.

Se realizara en los registros de atención en hospitalización, emergencia, sala de partos, unidad de cuidados intensivos en la base de defunciones de hechos vitales, la identificación de los registros de defunciones de mujeres en edad de 10 a 55 años.

Una vez encontrado se le dará los registros filtrados al responsable de epidemiologia para revisar e identificar como se inició la cadena de acontecimientos por lo que se aplicara lo descrito en la DS-036-MINSA/CDC-V.02 Item 6.2.8

Revisar los casos en los que en el certificado o registro de defunción no aparezca una causa básica de defunción que explique cómo inicio la cadena de acontecimientos que lo llevaron a la muerte.

Revisión de registros de defunción de mujeres de 10 a 55 años cuya causa básica no corresponde a las indicadas en la tabla CIE 10 MM , principalmente complicaciones hemorrágicas, cerebro vasculares, cardio vasculares, renales y otras poco definidas.

Para realizar la revisión de los casos de muerte materna entre los certificados y/o registros de defunción físicos electrónicos el equipo debe seguir los siguientes criterios

CIE 10 MM

N°	Descripción	Causa
1	Septicemia estreptocócica	A40
2	Otras septicemias	A41
3	Anemias por deficiencia de hierro	D50
4	Anemia posthemorrágica aguda	D62
5	Anemia de tipo no especificado	D64.9
6	Coagulación intravascular diseminada	D65
7	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3
8	Otras trombocitopenias primarias	D69.4
9	Trombocitopenia secundaria	D69.5
10	Trombocitopenia no especificada	D69.6
11	Otras afecciones hemorrágicas no especificadas	D69.8
12	Afección hemorrágica no especificada	D69.9
13	Depleción de volumen	E86
14	Otros trastornos de los líquidos, electrolitos y equilibrio ácido-básico	E87
15	Trastorno metabólico no especificado	E88.9
16	Hipofunción adrenocortical consecutiva a procedimientos	E89.6
17	Trastorno endocrino y metabólico consecutivo a procedimientos, no especificado	E89.9
18	Lesión cerebral anóxica no especificada	G93.1
19	Hipertensión intracraneal benigna	G93.2
20	Compresión del encéfalo	G93.5
21	Trastorno del encéfalo, no especificado	G93.9
22	Edema cerebral	G93.6
23	Enfermedades hipertensivas	I10 - I15
24	Infarto agudo el miocardio	I21
25	Embolia pulmonar	I26
26	Cardiomiopatía	I42
27	Paro cardiaco, no especificado	I46.9
28	Taquicardia paroxística	I47
29	Fibrilación y aleteo auricular	I48
30	Otras arritmias cardiacas	I49
31	Insuficiencia cardiaca	I50
32	Enfermedades cerebrovasculares	I60 – I69*
33	Embolia y trombosis arterial no especificada	I74.9
34	Bronconeumonías	J18
35	Insuficiencia respiratoria no clasificada	J96
36	Peritonitis	K65
37	Insuficiencia hepática no clasificada en otra parte	K72
38	Insuficiencia renal	N17, N19
39	Enfermedades inflamatorias de los órganos pélvicos femeninos	N70 - N73, N74.8
40	Hemorragia uterina (menstruacion excesiva, frecuente e irregular, hemorragia postmenopáusica)	N92
41	Otras hemorragias uterinas o vaginales anormales (especificadas y no especificadas)	N93.8 - N93.9
42	Abdomen agudo	R10.0
43	Coma no especificado	R40.2
44	Fiebre de origen no especificado	R50
45	Convulsiones no clasificadas en otra parte	R56
46	Choque	R57.0- R57.9
47	Hemorragia no clasificada en otra parte	R58
48	Falla orgánica múltiple	R68.8
49	Efectos adversos de gases anestésicos	Y48.0 - Y48.4

(1) Cuando aparecen como causa básica de defunción / **Excluir I67.1, I67.3, I67.5. I68.0, I68.1, I68.2

Fuentes: Direccion General de Información en Salud. Secretaria de salud - México. OPS/OMS. RELACSIS. CEMECE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

En todas las búsquedas realizadas se debe verificar Si el caso no está notificado por el sistema se procederá de la siguiente manera:

- ✓ Solicitar y revisar la HC, obtener una copia de la historia clínica incluido los exámenes de laboratorio que se realizó el paciente.
- ✓ Evaluar clínicamente al caso por el especialista y consignar un informe de hallazgos
- ✓ Obtener la muestra de sangre
- ✓ Registrar la información del paciente en la ficha de investigación
- ✓ Notificar el caso a la oficina de epidemiología de la Red de salud que corresponde el caso.
- ✓ Si se halla un caso compatible con PFA sospechoso obtener la muestra de heces si procede (dentro de los 14 días de iniciada la parálisis).
- ✓ Si es un caso compatible con Sarampión Rubeola la muestra será de sangre (suero)

8.3. Recojo de Información y organización

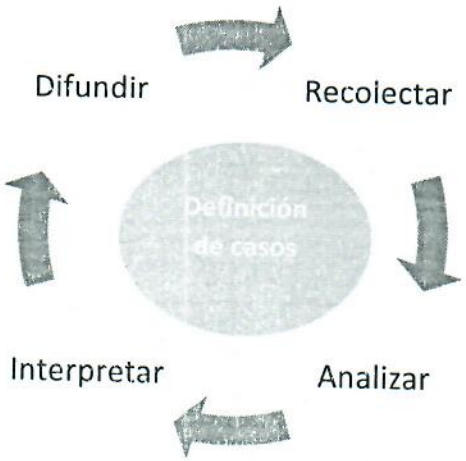

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

IX. PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO										
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDADES	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	BIENES O SERVICIOS		ESTIMACIÓN PRESUPUESTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					N° CLASIF. (COD SIGA)	CLASIFICADOR	CANT.	PRECIO	TOTAL	
SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Vigilancia Epidemiologica de Enfermedades Trasmisibles y No Trasmisibles	Capacitación virtual al personal de salud en temas de manejo de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiologica	Informe	4	23.22.44	Servicio de Impresión de Certificados	200	5	1000	RO
					23.11.99	Servicio de Capacitación virtual	1	8000	8000	RO
		Notificación de las enfermedades a nivel DIRIS, CDC-MINSA a través de la digitalización y control de calidad de las fichas epidemiologicas	Reporte	52	23.22.44	Servicio de impresión de fichas epidemiológicas autocopiables	1000	2.5	2500	RO
		Recoleccion de información de las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia	Formatos	12	23.19.12	USB Portatil de 32 GB	10	60	600	RO
					26.32.9.99	Caja conservadora de temperatura COOLER X 10L	1	150	150	RO
		Desarrollo de la búsqueda activa Institucional de registros en Consultorio externo, emergencia y Hospitalización para las enfermedades en proceso de eliminación	Informe	8	23.22.44	Servicio de impresión de formatos de BAI	250	1.5	375	RO
		Revisión de HC de los diagnósticos diferenciales encontrados enfermedades sujetas a vigilancia epidemiologica	Reporte	8	26.32.41	Coche portahistoria de metal	1	200	200	RO
									S/. 12,825.00	

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

I. Anexos

Anexo 01: Actividades

Actividades	
Vigilancia epidemiológica Hospitalaria	Enfermedades transmisibles de notificación obligatoria
	Enfermedades no trasmisibles
	Infecciones asociadas a la atención de salud
Notificación	Inmediata
	Semanal
	Mensual
	Trimestral
	Semestral
Supervisión	Visitas de supervisión de prevención y control
	Desarrollo de informes de las visitas de supervisión
Análisis	Desarrollo de los Indicadores

Anexo 02: Listado de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia Epidemiológica

N°	Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica	CIE 10	Periodicidad de notificación
	Según el Reglamento Sanitario Internacional		
	NOTIFICACIÓN INMEDIATA		
1	Viruela	B03	Inmediata
2	Poliomielitis por poliovirus salvaje	A80.1 / A80.2	Inmediata
3	Gripe Humana causada por un nuevo Sub. Tipo de virus		Inmediata
4	Síndrome respiratorio agudo severo	U04.9	Inmediata
5	Poliomielitis aguda (Parálisis flácida aguda)	A80.3	Inmediata
6	Tos ferina	A37	Inmediata
7	Difteria	A36	Inmediata
8	Tétanos neonatal	A33	Inmediata
9	Sarampión	B05	Inmediata
10	Rubéola	B06	Inmediata
11	Fiebre amarilla Selvática	A95.0	Inmediata
12	Rabia humana urbana	A82.1	Inmediata
13	Rabia humana silvestre	A82.0	Inmediata
14	Carbunco (Ántrax)	A22	Inmediata

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

15	Peste Bubónica	A20.0	Inmediata
16	Peste Neumónica	A20.7	Inmediata
17	Peste Septicémica	A20.0	Inmediata
18	Peste Cutánea	A20.1	Inmediata
19	Otras Formas de Peste	A20.8	Inmediata
20	Meningitis por Peste	A20.3	Inmediata
21	Dengue Grave	A97.2	Inmediata
22	Tifus exantemático	A75.0	Inmediata
23	Meningitis meningocócica.	A39.0	Inmediata
24	Muerte Materna	O95	Inmediata
25	Gestante Vacunada Inadvertidamente (GVI)		Inmediata
26	Eventos severos supuestamente atribuidos a la Vacunación y/o Inmunización (ESAVI)	T88.1	Inmediata
27	Cólera	A00	Inmediata
28	Brote epidémico		Inmediata
	NOTIFICACIÓN SEMANAL		
29	Tétanos	A35	Semanal
30	Hepatitis B	B16	Semanal
31	Leptospirosis	A27	Semanal
31	Dengue sin señales de alarma	A97.1	Semanal
33	Dengue con señales de alarma	A97.0	Semanal
34	Malaria por *P. vivax*	B51	Semanal
35	Malaria por P. *falciparum*	B50	Semanal
36	Malaria por P. *malariae*	B52	Semanal
37	Enfermedad de Carrión aguda.	A44.0	Semanal
38	Enfermedad de Carrión eruptiva	A44.1	Semanal
39	Leishmaniosis cutánea	B55.1	Semanal
40	Leishmaniosis mucocutánea	B55.2	Semanal
41	Enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis)	B57	Semanal
42	Influenza A H1N1	J10	Semanal
43	Muerte Fetal /Muerte Neonatal	P00 - P96	Semanal
44	Infecciones Respiratorias Agudas, Neumonías y SOB/ASMA		Semanal

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

45	Enfermedades diarreicas agudas		Semanal
46	Síndrome de rubéola congénita	P35.0	Semanal
47	Sífilis congénita	A50	Semanal
48	Ofidismo	X20	Semanal
49	Loxocelismo	X21	Semanal
50	Tuberculosis pulmonar con confirmación bacteriológica	A15	Semanal
51	Tuberculosis pulmonar sin confirmación bacteriológica	A16	Semanal
52	Tuberculosis extrapulmonar	A18	Semanal
53	Meningitis tuberculosa en menores de 5 años	A17	Semanal
54	Tuberculosis abandono recuperado	U32.4	Semanal
55	Tuberculosis recaída	U32.6	Semanal
56	Tuberculosis Multidrogo resistente (TB MDR)	U20.2	Semanal
57	Tuberculosis monorresistente	U20.3	Semanal
58	Tuberculosis polirresistente	U20.4	Semanal
59	Tuberculosis Extensamente Resistente (TB XDR)	U20.5	Semanal
60	Síndrome de Guillain Barre	G61	Semanal
61	Microcefalia	Q02	Semanal
62	Varicela Con y Sin Complicaciones	B09	Semanal
	NOTIFICACIÓN MENSUAL		
63	Infección por VIH	B24	Mensual
64	SIDA	B20	Mensual
65	Lesiones por Accidentes de Tránsito		Mensual
66	Infecciones Intrahospitalarias		Mensual
67	Cáncer		Mensual

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 03: Registro Semanal de Notificación Epidemiológica

REGISTRO SEMANAL DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA INDIVIDUAL
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA

1. DISA/DIRESA /GERESA		2. RED		4. MICRORRED	
3. ESTABLECIMIENTO				5. SEMANA DE NOTIFICACION	AÑO - 2 0

6. Apellidos y Nombres	07. Edad y Sexo		08. DNI	09. Lugar Probable de Infección			10. Dirección Residencia	Llenar codigos			14. Diagnóstico CIE 10	15. TIPO de Dx (C, P o D)*	16. Protegido (Vacuna)			17. Fecha de				18. Ficha de Investigación		19. Tipo Vigilancia **	
	M	F		Provincia	Distrito	Localidad		11. N° Grupo ETNIAS	12. Detalle ETNIA	13. Procedencia Habitual			SI	NO	IGN	Inicio Síntomas	Defunción	Notificación	Hospitalización	Si	No	Vig Pasiva	Busq activa

*Grupo de ETNIA: 1: Mestizo, 2: Afro Desendiente, 3: Andino, 4:Indigena Amazonico, 5: Asiatico descendiente, 6: Otros

* Tipo de diagnóstico: C: Confirmado, P: Probable, D: Descartado

** Registrar vigilancia pasiva cuando se detecta el caso a través de las atenciones (demanda) en el EESS.

* Andino (seleccionar codigos: del 01 al 06) * Indigena Amazonico (Seleccionar codigos: del 09 al 73) Residencia Habitual 1:Urbana 2: Urbana marginal 3: Rural/Campesina

20. DAÑOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

NOTIFICACION INMEDIATA	
B03	Viruela
A80.1 /	Poliomilitis por Poliovirus Salvaje
U04.9	Sindrome Respiratorio Agudo severo
A22	Antrax (carbunco)
A00	Cólera
A97.2	Dengue Grave
A36	Dipteria
T88.1	ESAVI (Evento supuestamente atribuido a vacunación o inmunización)
A95.0	Fiebre amarilla selvática
GVI	Gestante vacunada inadvertidamente
A39.0	Meningitis meningococica
O95	Muerte materna
O96	Muerte materna indirecta
O97	Muerte materna incidental
A20.0	Peste bubonica
A20.1	Peste celulocotanea
A20.2	Peste Neumonica
A20.7	Peste septicemica
A20.8	Otras formas de Peste
A20.8	Peste no especificada
A80.3	Paralisis flacida aguda (PFA)
A82.0	Rabia humana silvestre
A82.1	Rabia humana urbana
B06	Rubéola
B05	Sarampión
A33	Tétanos neo-natal
A75.0	Tifus exantematico
A37	Tos ferina

NOTIFICACION SEMANAL	
A97.0	Dengue sin señales de alarma
A97.1	Dengue con señales de alarma
A44.0	Enfermedad de Carrión Eruptiva
A44.0	Enfermedad de Carrión Aguda
B57	Enfermedad de Chagas
B16	Hepatitis B
J10	Influenza A - H1N1
B55.1	Leishmaniasis cutánea
B55.2	Leishmaniasis mucocutánea
A27	Leptospirosis
X20	Loxocelismo
B50	Malaria por *P. falciparum*
B51	Malaria *por P. vivax*
B52	Malaria por P. Malariae
A17.0	Meningitis tuberculosa
P00 al P96 - Q00 al Q99	Muerte Fetal / Muerte Neonatal
X20	Ofidismo
A50	Síndrome de Rubeola Congenita
A50	Sífilis congénita
A35	Tétanos

NOTIFICACION MENSUAL	
.....	Cáncer
B24	Infeccion por VIH / SIDA
.....	Infecciones Intrahospitalarias
.....	Lesiones por Accidentes de Tránsito
.....	Cualquier otro evento que ponga en riesgo la salud pública

NOTIFICACION COLECTIVA (CONSOLIDADA)	
.....	Enfermedad Diarreica Aguda
.....	Infeccion Respiratoria Aguda
.....	Neumonia
.....	SOB /ASMA

21. Firma y Sello de la Persona que Notifica	22. Director o Jefe del Establecimiento

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 04: Registro Semanal de Notificación Epidemiológica Consolidada

REGISTRO SEMANAL DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CONSOLIDADA
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA

1. DIRESA / DISA		2. RED		3. MICRORED	
4. ESTABLECIMIENTO		5. SEMANA DE NOTIFICACION			-20__

ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA

LUGAR PROBABLE DE INFECCION		08. N° Grupo ETNIAS	09. Detalle ETNIA	10. Procedencia Habitual	DIARREA ACUOSA AGUDA (NO INCLUYE SOSPECHOSOS DE COLERA)									DISENTERIAS								
06. PROVINCIA	07. DISTRITOS				11. N° DE CASOS			12. N° DE DEF.			13. N°DE HOSP.			14. N° DE CASOS			15. N° DE DEF.			16. N° DE HOSP.		
					< 1 a.	1 - 4 a	5 a +	< 1 a.	1 - 4 a	5 a +	< 1 a.	1 - 4 a	5 a +	< 1 a.	1 - 4 a	5 a +	< 1 a.	1 - 4 a	5 a +	< 1 a.	1 - 4 a	5 a +

IRAS, ASMA Y SOB

LUGAR PROBABLE DE INFECCION		19. N° Grupo ETNIAS	20. Detalle ETNIA	21. Procedencia Habitual	22. Casos de IRAS (No neumonía)			NEUMONIAS													28. Casos de SOB / ASMA	
17. PROVINCIA	18. DISTRITOS							23. Casos de Neumonía (No graves)		24. Casos de NG + EMG			25. Hospitalización NG + EMG			26. Defunción Intrahospitalaria (NG+EMG)*			27 Defunción Extrahospitalaria (N G+ EMG)**			
					< 2 m	2 - 11 m.	1 - 4 a.	2 - 11 m.	1 - 4 a.	< 2 m	2 - 11 m.	1 - 4 a.	< 2 m	2 - 11 m.	1 - 4 a.	< 2 m	2 - 11 m.	1 - 4 a.	< 2 m	2 - 11 m.	1 - 4 a.	< 2 a	2 - 4 a

LUGAR PROBABLE DE INFECCION		CODIGOS			NEUMONIA ***																
29. PROVINCIA	30. DISTRITOS	31. N° Grupo ETNIAS	32. Detalle ETNIA	33. Procedencia Habitual	34. 5 - 9 años				35. 10 - 19 años				36. 20 - 59 años				37. 60 a más			
					Casos	Hospitalizados	Defunciones		Casos	Hospitalizados	Defunciones		Casos	Hospitalizados	Defunciones		Casos	Hospitalizados	Defunciones	
							Int.	Ext.			Int.	Ext.			Int.	Ext.			Int.	Ext.

*** Diagnósticos que deben incluirse en la notificación		
Neumonía	Neumonía supurada	Neumonía Atípica
Neumonía lobar	Broncopulmonía	Neumonía Basal
Bronconeumonía	Neumonía o Pulmonía fulminante	
Neumonía bacteriana	Neumonía Viral	

38. Firma y Sello de la Persona que Notifica
39. Director o Jefe del establecimiento

* Defunciones por NG + EMG ocurridas en el hospital o EESS

** Defunciones por NG + EMG que hayan ocurrido fuera del hospital o EESS

***Grupo de ETNIA:** 1: Mestizo, 2: Afro Desendiente, 3: Andino, 4:Indigena Amazonico, 5: Asiatico descendiente 6: Otros

* **Andino** (seleccionar codigos: del 01 al 08) * **Indigena Amazonico** (Seleccionar codigos: del 09 al 73) **Residencia Habitual** 1:Urbana 2: Urbana marginal 3: Rural/Campesina

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°Bº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 05: T abla de Registro de Casos Identificados por Búsqueda Activa Institucional de Sarampión Rube

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital de Emergencias Villa El Salvador

ANEXO N°08-DS N°049-MINSA/DGE.V01

TABLA DE REGISTRO DE CASOS IDENTIFICADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL

DISA: **PROVINCIA:** **DISTRITO:**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: _____

Total de diagnósticos revisados: _____ **Consultorio Externo:** _____ **Emergencia:**_____ **Hospitalización:**_____

N°	NOMPRES Y APELLIDOS	EDAD		H.C.	F.I.E.	FECHA DE ATENCION	SERVICIO Y CAPTACIÓN			DIRECCIÓN COMPLETA	DIAGNÓSTICO DE INGRESO	SISTEMA		MUESTRA		OBSERVACIONES
		M	F				C.E.	HOSP	EMER			SI	NO	SI	NO	

N° H.C: NUMERO DE HISTORIA CLINICA **F.I.E: FECHA DE INICIO DE EXANTEMA**

Describa problemas o dificultades encontrados en la H.C.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 06: Tabla de registro de casos identificados por búsqueda activa institucional de PFA

ANEXO N°04-DS N°059-MINSA/DGE.V01

TABLA DE REGISTRO DE CASOS IDENTIFICADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL - PFA

DISA: PROVINCIA: DISTRITO:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: _____

Total de diagnósticos revisados: _____ Consultorio Externo: _____ Emergencia: _____ Hospitalización: _____

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		H.C.	F.I.P.	FECHA DE ATENCION	SERVICIO Y CAPTACIÓN			DIRECCIÓN COMPLETA	DIAGNÓSTICO DE INGRESO	SISTEMA		MUESTRA		OBSERVACIONES
		M	F				C.E.	HOSP.	EMER.			SI	NO	SI	NO	

N° H.C: NUMERO DE HISTORIA CLINICA F.I.P: FECHA DE INICIO DE PARALISIS CE: CONSULTORIO EXTERNO HOSP: HOSPITALIZACIÓN EME: EMERGENCIA

Describa problemas o dificultades encontrados en la H.C.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 07: tabla de registro de casos identificados por búsqueda activa institucional de gestantes con VIH y niños expuestos

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FORMULARIO DE REGISTRO DE CASOS DE GESTANTES CON VIH Y NIÑOS NACIDOS EXPUESTOS AL VIH IDENTIFICADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL

DISA/DIRESA/GERESA:		Red:		Microrred:	
Establecimiento de salud:				Institución:	☐MINSA ☐EsSalud ☐FFAA/FFPP ☐Privado ☐Otro
Departamento:		Provincia:		Distrito:	

Total de casos identificados	Casos	Total	Según servicio de captación			Según estado de notificación al sistema de vigilancia		Periodo de búsqueda activa
			Consultorio externo	Emergencia	Hospitalización	Notificados	No notificados	
	Gestantes con VIH							Desde: __/__/____
	Niños nacidos expuestos							Hasta: __/__/____

Registrar en la tabla siguiente todos los casos identificados en el periodo:

N°	Código del paciente	N° de Historia clínica	Edad	Tipo de edad[1]	Sexo	Servicio			Clasificación de caso[2]				Fecha de defunción[3] (dd/mm/aaaa)	Notificado		Observaciones
						C. Ext.	Hosp.	EMG	1	2	3	4		Sí	No	

[1] Tipo de edad: días (d), meses (m), años(a); [2] Clasificación de caso: Gestante con VIH (1), Aborto (2), Mortinato (3), Niño nacido expuesto al VIH (4) ; [3] Fecha de defunción de gestante, niño expuesto, de aborto o mortinato

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°Bº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 08: Tabla de registro de casos identificados por búsqueda activa institucional de sífilis materna y sífilis congénita

ANEXO 6. TABLA DE REGISTRO DE CASOS DE SÍFILIS MATERNA Y SÍFILIS CONGÉNITA IDENTIFICADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL.

DISA/DIRESA/GERESA: _____ Red: _____ Microrred: _____ Establecimiento de Salud: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Total de Diagnósticos revisados: _____ Consultorio externo: _____ Emergencia: _____ Hospitalización: _____

Total de Casos identificados: _____ Sífilis Materna: _____ Notificados al sistema: _____ No Notificados: _____ (regístrelos en la tabla siguiente)

Sífilis Congénita: _____ Notificados al sistema: _____ No Notificados: _____ (regístrelos en la tabla siguiente)

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	Tipo de edad[1]	Sexo	Edad Gestacional	DNI	H.C.[2]	F.I.S[3]	Fecha de Defunción[4]	Servicio. Captación			Dirección Completa	Diagnóstico de Ingreso	CLASIFICACION DE CASO				Tratamiento		OBSERVACIONES
										C.Ext.	Hosp.	Emerg.			SIFILIS MATERNA	SIFILIS CONGENITA			SI	NO	
																Aborto	Mortinato	RN/Niño			

1. Tipo de edad: días (d), meses (m), años (a) 2. HC: Número de Historia Clínica 3. FIS: Fecha de inicio de síntomas: en caso de no haber síntomas consignar la fecha de toma de muestra
4. Fecha de Defunción: también fecha de ocurrencia del Aborto o Mortinato.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 09: Tabla de registro de casos identificados por búsqueda activa institucional de Muerte Materna

DISA/DIRESA/GERESA:

AÑO:

Mes	N° de casos sospechosos o con diagnósticos diferenciales[1] identificados en MEF				N° casos sospechosos o con diagnóstico diferenciales [1] revisados	N° de casos de muerte materna identificados	En sistema de VEMM [2]		Clasificación de caso [3]			Observaciones
	Emergencia	Hospitalización	Sala de Partos	Total			SI	NO	Directa	Indirecta	Incidental	
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Setiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS

Anexo 10: tabla de registro de casos identificados por búsqueda activa institucional de muerte materna

DISA/DIRESA/GERESA: PROVINCIA: DISTRITO:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: AÑO:

N°	Nombres y apellidos	Edad	Departamento de procedencia	N° H.C.	Fecha de fallecimiento	Servicio de fallecimiento (1)	Causa básica de fallecimiento CIE-10 (2)	Clasificación (3)	En sistema de VEMM (4)		Observaciones
									Si	No	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

(1) Servicio donde falleció: Hospitalización, Emergencia, Sala de Partos, UCI, etc.
(2) Causa básica revisada o final
(3) Consignar la clasificación de la muerte: Directa, Indirecta, Incidental
(4) Consignar si el caso se encuentra registrado o no en el sistema de VEMM (Vigilancia epidemiológica de muerte materna)

MINISTERIO DE SALUD · CDC · G. RAMIREZ P.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° UIS
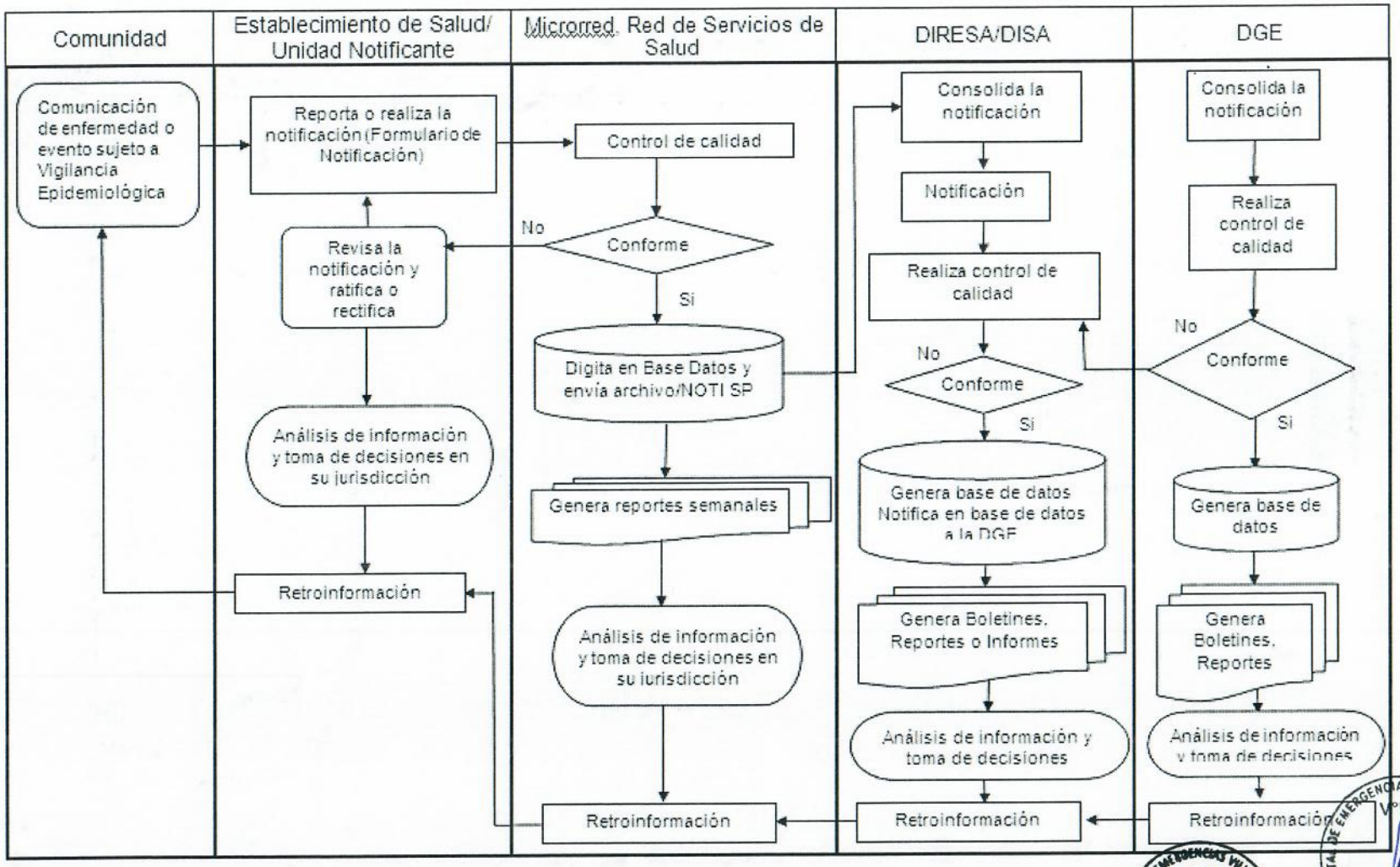
Anexo 11: Flujo grama de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica